



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

D. ARTURO GOLDARACENA ASA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE TAFALLA (NAVARRA)

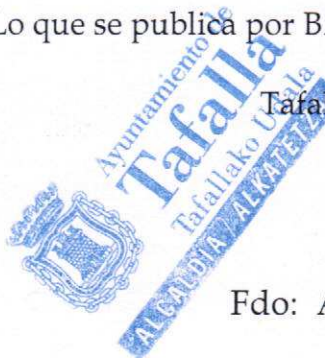
HACE SABER: Que dado el riesgo de incendio que se incrementa en el período estival y estando actualmente en vigor la Orden Foral 195/2014, de 24 de junio por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales, estando conforme a esta normativa foral en época estival totalmente prohibido el uso del fuego en entornos forestales, siendo además competencia municipal velar por la seguridad, salubridad y ornato de las parcelas urbanas dentro de nuestro municipio, **queda terminantemente prohibido el uso del fuego en general y por ende la utilización de barbacoas, camping-gas, etc del 15 de julio hasta al 30 de septiembre en las zonas de la vía pública que colindan con el Pinar de Santa Lucía, de las siguientes calles: Artajona, Concepción, Santa Lucía, Belena de San Nicolás, Juan de Ancheta, La Peña, Alto de la Muralla y Poyo.** Tampoco se podrá hacer fuego en ninguno de los caminos que circunvalan el propio pinar.

Por ello se solicita la colaboración de la ciudadanía para preservar del fuego el Pinar de Santa Lucía, advirtiéndole que la desobediencia a lo estipulado en este Bando por Alcaldía conllevará la sanción pertinente.

Lo que se publica por BANDO para general conocimiento.

Tafalla, 13 de agosto de 2015

El Alcalde,



Fdo: Arturo Goldaracena Asa

TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL.-

Plaza de Navarra, 5
Tel. 948 701 811 - Fax. 948 703 239
31300 TAFALLA - Navarra/Nafarroa

ayuntamiento@tafalla.es
www.tafalla.es